

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00578.

Obre en autos la respuesta emitida por el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV, Agencia de Renovación del Territorio – ART, Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otro lado, por secretaría librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, solicitando sirva inscribir la medida cautelar que se comunicó mediante oficio No. 1729 de 10 de noviembre de 2023, comoquiera se trata de una nueva demanda de reconvenición de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Adjúntese copia de la referida comunicación y de la nota devolutiva emitida por esa autoridad.

Incorpórese a las diligencias las fotografías de la valla instalada por la parte actora en el bien objeto de usucapión. Sin embargo, no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que, en la misma se incluyó a Nicolas Diaz Mesa como demandante, cuando en el presente asunto aquel no ostenta dicha calidad.

En tal sentido, se insta al extremo actor para que proceda allegar nuevamente las fotos de la valla, en las que se pueda visualizar el contenido de la misma.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Iris Mildred Gutierrez

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c666ce312aeb38c373c949fcff7b312d4b1ad36cb7f7f45734b9a208e4ca217d**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>